



CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales, 11 de mayo de 2023, A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal de restitución de tenencia informando que, el inmueble deprecado en restitución ya fue entregado a la parte demandante

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2020-00204-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación No. 440

Conforme a la constancia secretaria que antecede, y al darse las previsiones del artículo 122 del CGP, se ordena el archivo del presente asunto, previas anotaciones en los registros del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c686739a3d45201b7e01f7dfe6b30aa973bb5410410347227d68fa618377ac**

Documento generado en 18/05/2023 04:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>